



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0279/09/19

Oficio N°: DFMARNAT/5084/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Toluca, México, a 24 de septiembre de 2019

BENIGNO LOZA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-062/2019-NI de fecha 24 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio particular parte proporcional alícuta que le corresponde en el Terreno denominado El Agostadero, Oztoloapan, D-15-066-AGO-002/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 105.658 Metros cúbicos	12	1	12	21935177	21935188
Predio particular parte proporcional alícuta que le corresponde en el Terreno denominado El Agostadero, Oztoloapan, D-15-066-AGO-002/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9.391 Metros cúbicos	3	1	3	21935189	21935191
Predio particular parte proporcional alícuta que le corresponde en el Terreno denominado El Agostadero, Oztoloapan, D-15-066-AGO-002/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 39.590 Metros cúbicos	5	1	5	21935192	21935196
Predio particular parte proporcional alícuta que le corresponde en el Terreno denominado El Agostadero, Oztoloapan, D-15-066-AGO-002/19, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.918 Toneladas	3	1	3	21935197	21935199
Predio particular parte proporcional alícuta que le corresponde en el Terreno denominado El Agostadero, Oztoloapan, D-15-066-AGO-002/19, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.897 Metros cúbicos	3	1	3	21935200	21935202
Predio particular parte proporcional alícuta que le corresponde en el Terreno denominado El Agostadero, Oztoloapan, D-15-066-AGO-002/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.625 Metros cúbicos	3	1	3	21935203	21935205
Predio particular parte proporcional alícuta que le corresponde en el Terreno denominado El Agostadero, Oztoloapan, D-15-066-AGO-002/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.300 Metros cúbicos	3	1	3	21935206	21935208

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Julio de 2020.

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

CONSTITUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0279/09/19

Oficio N°: DFMARNAT/5084/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Toluca, México, a 24 de septiembre de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JE/UM*MMH**VVM**

